

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (412) de 2022		Versión: 01
	“Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor LUIS JOSE DEVERA RUEDA”		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, con arreglo a las normas legales, para la provisión de vacantes dejadas, respecto del empleo AGENTE DE TRÁNSITO Código 340 Grado 01 del Nivel TÉCNICO, adscrito a la dependencia CONTROL VIAL, realizó la convocatoria interna No. 011-2022, por lo que corresponde a la OFICINA ASESORA DE TALENTO HUMANO de la DTB, hacer el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de las personas que manifestaron su propósito de cubrir las vacantes, y emitió informe en el cual se concluyó que sólo una persona reunía los requisitos para proveer las vacantes, habiéndose designado para dicho empleo a quien se encontró reunía las condiciones para ocuparlo, de lo cual da cuenta la Resolución de la DTB Número 362 de fecha 27 de septiembre de 2022.
2. Que por la razón expresada en el ordinal que precede y no existiendo dentro de la planta de personal funcionarios que cumplan con los requisitos y que se encuentren desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad de acuerdo a lo señalado en la Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004” y no habiéndose presentado más personas que cumplan los requisitos para el encargo y ante las necesidades del servicio la DIRECCIÓN GENERAL de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA de acuerdo con lo expresado en el art. 18 del Acuerdo 007 de 2001 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga tiene la facultad de cubrir la vacante temporal existente mediante un nombramiento en provisionalidad.
3. Que la vacante en concreto se deriva de la situación administrativa del funcionario JHON JAIRO LIZARAZO NAVARRO, empleado de carrera administrativa inscrito en el empleo AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340 Grado 01 del Nivel Técnico de la Planta de Personal de la DTB, a quien se le concedió licencia ordinaria, no remunerada, mediante Resolución No. 337 de fecha 5 de septiembre de 2022.
4. Que para cubrir la vacante en mención el señor LUIS JOSE DEVERA RUEDA con cédula de ciudadanía 1.098.645.890, presentó la documentación exigida, la que fue analizada por la Oficina de Talento Humano de la DTB, y en razón de ello expidió certificación No. 959 de fecha diecinueve (19) de octubre de 2022, expedida por la Asesora, Grado 01 del Grupo Talento Humano, de acuerdo con la cual dicha persona cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de la DTB No. 408 del 30 de agosto de 2016 o Manual de Funciones y Competencias Laborales de la DTB , para ocupar el empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Área Funcional Control Vial de la planta Global de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD**, al señor LUIS JOSE DEVERA RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.645.890, expedida en Bucaramanga, en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel TÉCNICO, del área funcional Control Vial de la planta Global de la Entidad, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (412) de 2022		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor LUIS JOSE DEVERA RUEDA"		Versión: 01
			Página 2 de 2

VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.929.897) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisionalidad anterior se extiende por el término que dure la situación administrativa de la persona titular del empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01 a la cual se hizo referencia en el considerando 3 de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al nombrado en provisionalidad y en caso de aceptar posesiónesele previa la verificación del cumplimiento de todas las formalidades legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

19 OCT 2022

IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN
Director General

Revisó. Aspectos administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General
Dra. Mabel Herrera Amoroch - Asesora Oficina Talento Humano
Revisó aspectos jurídicos:
Dr. Edgar Mauricio Valbuena Gómez- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Elaboró: Cinnamon Angarita, Auxiliar Administrativo